



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Silvia S. Miño – Directora de Obras Públicas- adjuntando nota de la Sr. PELISSERO, WALTER, solicitando autorización para la obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Charlone entre calles General Alvear y Farías y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de Materiales Butaló S.R.L. y plano de Camuzzi Gas Pampeana SA - Anteproyecto N° 22-004456-00-13.

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004456-00-13, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A. cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Materiales Butaló SRL, en calle Charlones entre calles Alvear y Farías, solicitada por el Sr. PELISSERO, WALTER.-

Artículo 2°: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N° 53/17